



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA  
CELEBRADA EL DÍA  
21 DE NOVIEMBRE DE 2014**

---

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 09:30 horas del día 21 de noviembre de 2014 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

**ASISTENTES**

Alcalde-Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez (PSOE)

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente (PSOE)
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas (PSOE)
- D. Emilio Galdino Urrea (PP)
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente (PSOE)

**NO ASISTENTES**

- Ninguno

Secretario

- D. José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuentas de los Decretos de Presidencia.
3. Aprobación del proyecto de inversión, obra a realizar, presupuesto y criterio de adjudicación relativos a la subvención de ADAC con número de expediente L 1904.0.321.253 sobre "Ampliación del cementerio municipal".
4. Aplicación, en su caso, de la prórroga prevista en el pliego de cláusulas particulares del expediente de contratación del servicio de bar y salón social del Centro Social Polivalente, según acuerdo plenario del día 26 de abril de 2011 y contrato de fecha 1 de agosto de 2011.
5. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:



### **1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

### **2º- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

### **3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, OBRA A REALIZAR, PRESUPUESTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN RELATIVOS A LA SUBVENCIÓN DE ADAC CON NÚMERO DE EXPEDIENTE L.1904.0.321.253 SOBRE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”.**

Tras exposición por el Sr. Alcalde-Presidente del proyecto de ampliación del actual cementerio municipal, y a la vista del expediente tramitado al efecto, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y los requisitos técnicos que debe cumplir la citada ampliación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para un próximo pleno.

Tras debate, el asunto queda sobre la mesa, con el siguiente resultado:

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0
- Votos a favor: el resto.

### **4. APLICACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR Y SALÓN SOCIAL DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, SEGÚN ACUERDO PLENARIO DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011 Y CONTRATO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2011.**

Vista la posibilidad de prórroga establecida en el pliego de condiciones de expediente de contratación del servicio de bar y salón social del Centro Social Polivalente, y los acuerdos plenarios de fecha 26 de abril de 2011, así como lo contemplado en el contrato de fecha 1 de agosto de 2011 firmado con el adjudicatario del Centro social, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO- Fijar la duración del contrato de prestación del servicio de Car-Cafetería y Salón Social del Centro Social Polivalente de la localidad en 4 años más dos de prórroga, por lo que dicho contrato finalizará el día 31 de julio de 2017.

SEGUNDO- Notificar este acuerdo al interesado con indicación del régimen de recursos.

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

### **5º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Emilio Galdino Urrea pregunta por la posibilidad de instalar un nuevo repetidor de TDT para mejorar la señal, a lo que contesta el Alcalde-Presidente que la señal depende de los receptores individuales, porque el repetidor de TDT funciona correctamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las diez horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Alcalde

El Secretario

Fdo Ramón Heredero Martínez

Fdo José Sanmartín Torres